



www.cdap.com.ar

Controladores de
Admisión & Permanencia.

Empresa habilitada como prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia con sede en la Localidad y Partido de Bahía Blanca para contratar en toda la Provincia de Buenos Aires y Provincia de Río Negro.

RESOL-575-GDEBA-DPGSPMSGP (Organismo de Control, Ministerio de Seguridad:

ReCAP tel.: 0221-4224541)

Habilitación en Provincia de Río Negro (Secretaría de Estado de Trabajo tel.: 02920-424167). Inscripta en el RENCAP (Registro Nacional de Controladores de Admisión y Permanencia, Ministerio de Justicia y D.H.).

C.D.A.P. S.R.L. cumple los requisitos de la Ley Nacional N° 26.370 de Espectáculos Públicos.

Asumimos el compromiso de brindar una seguridad real y efectiva en el ámbito donde sea requerido:

CAP

01



Control y Protección de
Espectáculos Públicos.

02



Control en Locales
Bailables y Pubs.

03



Control de Eventos
Sociales Privados.

04



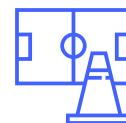
Control de Pre-ingreso en
Predios (Personas y Vehículos).

05



Control e Identificación
de Personas.

06



Control en Eventos
Deportivos.

07



Control en Bingos y Casinos.

05



Control en cualquier
otro lugar de divertimento con
conurrencia masiva de público.

06



Análisis de Riesgos.

Control de Eventos:

Controladores de Admisión.
Oficiales de Protocolo.
Recepcionistas.
Controladores de Permanencia.
Controladores de eventos VIP.
Controladores de Palco.
Vallados de Seguridad.
Garitas de Seguridad.
Custodios VIP y traslados con vehículos alta gama.



En Espectáculos, Locales Bailables, Pubs, Cervecerías, Bingos, Casinos, Centros Comerciales, Exposiciones, etc.

Control en Puertas de Acceso, Salidas, Rondas de Control en el interior del recinto, Control de permanencia de concurrentes. Seguridad en Camerinos, a pie de escenario, etc.

Es de destacar que los Controladores de Admisión y Permanencia **NO** tendrán ningún tipo de relación de dependencia con Ud., serán dados de alta en AFIP, estando a mi cargo el pago de aportes, cargas sociales, seguros de vida y accidente de trabajo, seguro de responsabilidad civil, etc.

Desde ya agradeciendo su tiempo y quedando a su disposición para cualquier consulta, los saluda muy atentamente:

Contacto Principal: Hernan R. Bajo
Gerente CDAP SRL
Tel.: 291-441-0386

Seguridad

01

Seguridad física
en Comercios

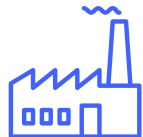
02

Seguridad en
Consorcios Habitacionales.

03

Seguridad en Country
Barrios Privados.

04

Seguridad en
Plantas Industriales.

05

Control de Pre-ingreso en
Predios (Personas y Vehículos).

06

Control e Identificación
de Personas.

07

Control en
Centros Comerciales.

08



Análisis de Riesgos.

El Guardia puede realizar las siguientes tareas:

Dar seguridad al personal, bienes e instalaciones.

Prevenir o desalentar cualquier tipo de desorden interno que altere el normal funcionamiento de las actividades.

Realizar recorridas periódicas en los sectores que se determinen o que sean recomendables por razones de seguridad.

Reportes diarios, o a convenir, para los clientes.

Control de valores patrimoniales.

Opcional: Instalación de servicio de visualización remota y programación de grabación de las imágenes según su preferencia (inclusive fuera del horario en que se encuentra el personal de vigilancia). Esta modalidad, con tiempo definido, le permitiría tener cubierto las 24 hs. Las grabaciones se guardan durante 15 días (esta modalidad tiene un costo adicional mínimo).

Otra tarea que se crean convenientes para el normal funcionamiento del sector.

Es de destacar que los Controladores de Admisión y Permanencia **NO** tendrán ningún tipo de relación de dependencia con Ud., serán dados de alta en AFIP, estando a mi cargo el pago de aportes, cargas sociales, seguros de vida y accidente de trabajo, seguro de responsabilidad civil, etc.

Desde ya agradeciendo su tiempo y quedando a su disposición para cualquier consulta, los saluda muy atentamente:

Contacto Principal: Hernan R. Bajo
Gerente CDAP SRL
Tel.: 291-441-0386